



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION OFERTA No. 06 de 2020

FECHA: 02 de julio del 2020

INVITACIÓN N°: 06 de 2020 de 25 de junio del 2020

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD, HIGIENE, SALUD Y EMBELLECIMIENTO DE NUESTRA INSTITUCION Y ASI MISMO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

PROPONENTE: JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **CARACAS** DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos seis **\$3,441,706** IVA INCLUIDO
Pesos

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA **CARACAS**

FORMA DE PAGO: 100% y/o parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión

Cordialmente,

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rectora